

**DECRETO DE ALCALDIA N° 3092**  
**ZAPALLAR, 06/12/2022**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la contratación de un servicio de movilización para jardín infantil CECI MARIPOSITAS –ZAPALLAR.

2° Que, Mediante Decreto Alcaldicio N° 2989 de fecha 28 de noviembre del 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N° 47/2022 para la contratación de un servicio de transporte escolar CECI MARIPOSITAS –Zapallar 2022

3° Que, Esta licitación se reguló por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.

4° Que, Con fecha 28 de noviembre del 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-46-L122.

5° Que, Con fecha 5 de diciembre del 2022 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS RUT	Aceptada	Sin observaciones

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 5 de diciembre de 2022, la Comisión de



Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (admisible/inadmisible )	Observaciones
CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS RUT	Admisible	Sin observaciones

7° Que, el proveedor **CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS RUT:** tiene habilitación vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores.

8° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y según los valores ofertados en su anexo N°4 Oferta económica, recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se **ADJUDIQUE** a la empresa **CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS Rut:** la Licitación Pública N°47/2022: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CECI MARIPOSITAS –ZAPALLAR 2022", ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-46-L122", por un monto total de \$5.760.000 (Cinco millones setecientos sesenta mil pesos), exentos de IVA, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

**DECRETO:**

**1° ADJUDIQUESE** a la empresa **CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS Rut:** la Licitación Pública N°47/2022: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CECI MARIPOSITAS –ZAPALLAR 2022", ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-46-L122", por un monto total de \$5.760.000 (Cinco millones setecientos sesenta mil pesos), exentos de IVA, de acuerdo a los valores ofertados y publicados en su Anexo N°4 Oferta Económica.

**2° EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (Mercado Publico).

**3° IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

**4° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

